

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7430 *INVERSIONES ROGON, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN DE PATRIMONIO MARÍA DEL CARMEN, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades Inversiones Rogon, S.L. (sociedad absorbente), y Gestión de Patrimonio María del Carmen, S.L. (sociedad absorbida), en Junta General Extraordinaria y Universal, han adoptado en ambas sociedades, con fecha 18 de septiembre de 2018, y por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Gestión de Patrimonio María del Carmen, S.L., por parte de Inversiones Rogon, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30 de enero de 2018.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión de sus mismos socios participantes de ambas sociedades, en Junta General Extraordinaria y Universal, y por unanimidad en cada una de las sociedades participantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 24 de septiembre de 2018.- El Administrador, Miguel Ángel Rodríguez González.

ID: A180057193-1